



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO RECURSOS HUMANOS

2956

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-1914, de 26 de junio de 2025, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de Oficial de 1<sup>a</sup> de Obras, para el Ayuntamiento de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos, que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D<sup>a</sup>. Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO** . Estimar las reclamaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que, a continuación constan en relación con el procedimiento, por los siguientes motivos:

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
Altemir Franco, Raúl	Subsanada causa de exclusión

**SEGUNDO** .- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **RELACIÓN DE ADMITIDOS**

N. <sup>º</sup>	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Altemir Franco, Raúl
2	Aso Viscasillas, Raúl
3	Castillo Cortés. Francisco Javier
4	Lobato Guillén, Jesús
5	Ruiz Gómez, José
6	Mur Panzano, José

#### **RELACIÓN DE EXCLUIDOS**

No hay aspirantes excluidos.

**TERCERO.** Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:



- Titular: D. José M<sup>a</sup> Sánchez Cabrero, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Francisco Lastrada Mata, TAES Arquitecto del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D. Javier Guirao Larrañaga, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.<sup>a</sup> María José Cuello Redol, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. Juan José Moreno Rodríguez, Encargado de Jardinería del Ayuntamiento de Barbastro.

- Suplente: D<sup>a</sup>. Estela Gracia Villar, Agente de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Jacobo Miranda Segura, Conductor Oficial 1<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Inmaculada Latorre Torres, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

- Titular: D<sup>a</sup>. José Ángel Sallán Bistué, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D<sup>a</sup> María Mar Obón Castel, Técnico Gestión del Ayuntamiento de Barbastro.

**CUARTO.** Fijar la celebración del primer ejercicio el día **3 de julio de 2025, a las 9.30 horas**, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro. El tribunal se reunirá previamente a las 9:00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad y bolígrafo azul.

**QUINTO.** El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra “Q”.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 26 de junio de 2025. La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.